



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

116^a sesión plenaria

Jueves 25 de abril de 1996, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 11.05 horas.

Tema 44 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Proyecto de resolución A/50/L.70

Sr. Keating (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda ha quedado consternada por los recientes acontecimientos en Israel y en el Líbano y su pueblo ha contemplado con indignación la muerte y la destrucción que ha afectado a civiles inocentes en ambos países.

El ciclo de violencia debe detenerse. Cada ataque, tanto de una parte como de otra, se convierte en una justificación para una futura reacción. Por eso instamos a ambas partes a que se detengan y a que lo hagan ahora.

Nueva Zelanda no tiene ningún programa político para el Oriente Medio y no forma parte del programa de ningún otro país. Nueva Zelanda observa la situación desde el punto de vista de un país lejano pero preocupado: preocupado por la paz y la seguridad en la región en general, preocupado por los legítimos derechos de un país cuyo territorio se ha ocupado ilegalmente y preocupado por los civiles inocentes tanto en Israel como en el Líbano que se han convertido en víctimas del terrorismo y de la reacción militar ante el terrorismo.

La actual violencia en el Líbano no se puede considerar de manera aislada. Es una reacción ante la violencia dirigida en contra de Israel desde el territorio del Líbano. Sabemos que cualquier Estado que se enfrente a actividades terroristas tiene pocas opciones, y sabemos que una reacción limitada puede ser un ejercicio del derecho a la legítima defensa.

Sin embargo, Nueva Zelanda es instintivamente cautelosa ante la utilización de la fuerza militar en este tipo de situaciones. En este contexto, las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos son muy claras, y las medidas tomadas en legítima defensa o como represalia se tienen que valorar desde ese punto de vista.

En nuestra opinión tanto el derecho internacional como las lecciones prácticas de la historia señalan en la misma dirección. Las reacciones tienen que ser limitadas en su duración y alcance, y deben guardar proporción con los ataques a los que reaccionan.

Cuando las operaciones militares van más allá, se vuelven contraproducentes e imposibles de justificar, y aún peor, crean el *casus belli* para futuras respuestas de este tipo. Así, vemos un ciclo de intensificación, y al final, inevitablemente, en la niebla de la guerra, errores que producen horribles bajas entre los civiles.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1052 (1996), pidió una cesación inmediata del fuego y de las

hostilidades, pero la lucha continúa. Es oportuno que este debate proporcione a la Asamblea General la oportunidad de añadir su voz exhortando a ambos lados a cesar las hostilidades. En este contexto, nos decepciona que el proyecto de resolución A/50/L.70 se centre sólo en una de las partes en el conflicto. Nueva Zelandia podría apoyar un proyecto de resolución que trate a ambas partes de una manera adecuadamente equilibrada, y podríamos acoger con beneplácito una elaboración ulterior del proyecto de resolución en esa dirección.

Pero se nos recuerda que estos acontecimientos recientes tanto en el Líbano como en Israel simplemente subrayan que el problema básico sigue sin resolverse. Se debe alcanzar un arreglo de paz. Nueva Zelandia apoya firmemente el proceso actual en el Oriente Medio. En este momento crítico, la Asamblea General debería reforzar el proceso de paz. No podemos permitir que los retrocesos de los últimos días lo descarrilen. Esto sólo favorecería a los extremistas y vindicaría el terrorismo, y entonces todos perderíamos.

A nuestro juicio, las mejores perspectivas para garantizar, de manera sostenible, el objetivo que el Líbano nos ha presentado —restaurar el respeto por su soberanía e integridad territorial— es un arreglo de paz derivado del proceso de paz actual y basado en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978).

Finalmente, deseo decir unas palabras sobre la obligación de todos los Estados Miembros de esta Organización de respetar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Formulo esta observación tanto como país que aporta contingentes, ya que Nueva Zelandia tiene una larga tradición de aportación de contingentes al mantenimiento de la paz en el Oriente Medio —actualmente estamos presentes en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y en la Fuerza y Observadores Multinacionales— como país que apoya la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

Creemos que el artículo 7 de esta Convención, que requiere que se tomen “todas las medidas apropiadas” para velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas, declara un principio de aplicación general. Las partes en el conflicto deben respetar la condición especial de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es imperativo que se eviten acciones militares que supongan riesgos para el personal de las Naciones Unidas, ya sea intencionadamente o no.

Al expresar nuestro profundo pésame y apoyo a Fiji por las bajas y pérdidas sufridas, no podemos olvidar a los igualmente inocentes civiles libaneses que pensaron que habían logrado refugio con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y perdieron sus vidas.

Ese incidente sólo subraya lo que dijimos antes, que cuando se suelta a los perros de la guerra, no sólo se perpetúa el ciclo de la violencia, atrapando en él a los civiles, sino que también se victimiza a las fuerzas de mantenimiento de la paz, que nosotros, las Naciones Unidas, hemos enviado para mantener la paz.

Así, hoy pedimos que todos los interesados hagan una pausa, cesen las luchas y, con la ayuda de los países que apoyan el proceso de paz, vuelvan a trabajar con determinación fortalecida para que el proceso de paz concluya con éxito.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/50/L.70.

Sr. Poernomo (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Para mi delegación, es un honor y un privilegio presentar, en nombre de los 25 países patrocinadores, el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.70, en su forma oralmente enmendada, relativo a la situación en el Oriente Medio, titulado “Los ataques militares israelíes contra el Líbano y sus consecuencias”.

En el preámbulo del proyecto de resolución la Asamblea General expresa su profunda preocupación por las consecuencias que las actuales hostilidades podrían tener para la paz y la seguridad de la región y para el avance del proceso de paz en el Oriente Medio. Afirma su pleno apoyo a ese proceso y la necesidad de alcanzar procesos reales, especialmente en las negociaciones con el Líbano y la República Árabe Siria. Expresa una preocupación similar por todos los ataques contra blancos civiles, incluidas zonas residenciales, y por la muerte y el sufrimiento de civiles.

Destaca la necesidad de que todas las partes respeten cabalmente las normas del derecho internacional humanitario relativas a la protección de civiles, y en particular del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Expresa una grave preocupación por las acciones que comprometen gravemente la seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) e impiden la ejecución de su mandato, y en particular por

el incidente ocurrido el 18 de abril de 1996, en que un bombardeo cobró numerosas vidas de civiles en un puesto de la Fuerza Provisional.

Tiene en cuenta la declaración del Comité Internacional de la Cruz Roja de 19 de abril de 1996, en que se condena enérgicamente el bombardeo de civiles refugiados en una base de la Fuerza Provisional en la aldea de Qana.

Expresa su preocupación por el bombardeo de sitios y monumentos arqueológicos y culturales en la ciudad de Tiro, que se encuentran internacionalmente protegidos.

El proyecto de resolución contiene 10 párrafos destacables en la parte dispositiva.

Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva piden que cesen inmediatamente las hostilidades y apoyan las iniciativas diplomáticas que se han emprendido con ese fin.

El párrafo 3 de la parte dispositiva condena los ataques militares israelíes contra la población civil del Líbano, especialmente los ataques contra la base de las Naciones Unidas en Qana, que violan las normas del derecho internacional humanitario relativas a la protección de civiles, y expresa su profunda preocupación y pesar por la pérdida de vidas y las graves heridas que han sufrido hombres, mujeres y niños inocentes.

El párrafo 4 de la parte dispositiva exhorta a Israel a que ponga fin de inmediato sus acciones militares que atentan contra la integridad territorial del Líbano y a que retire sin dilación sus fuerzas de todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

El párrafo 5 de la parte dispositiva pide que se respeten rigurosamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

El párrafo 6 de la parte dispositiva exhorta a todas las partes interesadas a que respeten la seguridad de la población civil, con arreglo a las normas del derecho internacional humanitario.

El párrafo 7 de la parte dispositiva considera que el Líbano tiene derecho a obtener la reparación apropiada por la destrucción de que ha sido objeto y que Israel debe hacerse cargo de dicha reparación.

El párrafo 8 pide al Secretario General que envíe una misión técnica especial a la zona para estudiar y preparar, en el plazo de un mes y en cooperación con la FPNUL, un informe sobre las pérdidas de vidas humanas y materiales y los daños resultantes de las hostilidades recientes y en curso.

El párrafo 9 exhorta a los Estados Miembros a que brinden asistencia humanitaria a fin de aliviar el sufrimiento de la población y a que ayuden al Gobierno del Líbano en la reconstrucción del país, y pide al Secretario General que vele por que las Naciones Unidas y sus organismos desempeñen el papel que les compete para satisfacer las necesidades de carácter humanitario de la población civil.

Por último, el párrafo 10 de la parte dispositiva pide al Secretario General que informe a la Asamblea General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución.

Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que reciba el apoyo de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros. Ese apoyo, que reflejaría la voluntad de la comunidad internacional, tendría profundas consecuencias porque apresuraría el fin de las hostilidades y pondría fin al sufrimiento del pueblo del Líbano.

Sr. Camacho Omiste (Bolivia): La delegación de Bolivia ha seguido con interés la exposición presentada a la Asamblea General por Su Excelencia el Señor Presidente de la República Libanesa.

El primer propósito de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin esta Organización debería, en cada caso,

“... tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.”

Sin duda, la situación en el Oriente Medio preocupa profundamente a la comunidad internacional, y una vez más pone en prueba la capacidad de encontrar colectivamente soluciones a los graves problemas de nuestra época.

Es cierto que se ha avanzado en las negociaciones de paz para terminar con esta dolorosa carga que viene del

pasado histórico, pero no lo suficiente como para traer tranquilidad a las poblaciones involucradas. Muchos hombres y mujeres han dado su vida en ese empeño, incluyendo el entonces Primer Ministro de Israel y Premio Nóbel de la Paz, Yitzhak Rabin.

La justicia, la seguridad, y consiguientemente el respeto por los derechos humanos, todavía no han sido alcanzados en ese proceso.

Bolivia se opone a toda forma y manifestación de terrorismo, y la condena, sea cual fuere su origen, y reitera su pleno respaldo al proceso de paz en el Oriente Medio iniciado en la conferencia de Madrid del año 1991. Reitera también su apoyo a la Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, quienes, en su reunión efectuada en Cartagena de Indias el mes de octubre de 1995 exhortaron “a respetar cabalmente la independencia, soberanía e integridad territorial del Líbano”.

Bolivia invoca el derecho a la justicia y la seguridad internacionales para todos los pueblos del mundo; pide respeto efectivo por el derecho internacional humanitario y la vigencia de los derechos humanos; y, consecuentemente, condena el bombardeo sufrido por el refugio de las Naciones Unidas en Qana para la protección de la población civil del Líbano, expresando su condolencia y su solidaridad a los familiares de las víctimas y al Gobierno y el pueblo del Líbano.

Las Naciones Unidas tienen el deber de vincular los grandes principios con las realidades del poder político y del derecho positivo a fin de que la paz, el respeto por los derechos humanos, la justicia y la seguridad internacionales dejen de ser abstracciones inalcanzables y se conviertan en realidades históricas de nuestro tiempo.

Sr. Kausikan (Singapur) (*interpretación del inglés*): La violencia trágica y prolongada que se desencadenó sobre el Líbano, al igual que los actos de terrorismo llevados a cabo en Israel que la precedieron y la provocaron, son acciones irresponsables y retrógradas que pusieron en peligro al proceso de paz en el Oriente Medio. Son acciones que amenazan con reactivar un ciclo de conflictos y de baños de sangre y que sólo benefician a minorías que no creen que la paz las beneficie.

Israel ha defendido siempre su derecho legítimo a la seguridad dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Pero el Líbano también tiene un derecho legítimo a la integridad territorial; tiene derecho a la soberanía y a la

independencia política dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Todos los Estados de la región deberían disfrutar de los mismos derechos. Para que puedan hacerlo, todas las partes en el Oriente Medio deben ser coherentes en el respeto mutuo de estos derechos y de los principios que los generaron. La justicia natural y la lógica política nos indican que la paz y la seguridad son inseparables y que la violencia engendra la violencia.

No se justifica ningún ataque contra blancos civiles. El mundo deplora los actos terroristas contra blancos civiles. Del mismo modo, deploramos los ataques militares contra la población civil. El derecho internacional humanitario, en lo que se refiere a la protección de los civiles en situaciones de conflicto, es de interés fundamental para toda la comunidad internacional y debe ser respetado en todas partes, por todo el mundo, cualesquiera sean las circunstancias. Se debe censurar cualquier ataque contra los civiles; cualquier víctima civil debe ser motivo de consternación y desaliento para toda la comunidad internacional.

La muerte en el Líbano de dos miembros del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz es también motivo de grave preocupación para toda la comunidad internacional. No se debe impedir que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) lleve a cabo su mandato. Hay que garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de los civiles que están bajo su protección si la FPNUL ha de cumplir las funciones y obligaciones que se le han encomendado.

Singapur acoge con satisfacción la resolución 1052 (1996) del Consejo de Seguridad, que se aprobó por unanimidad el 18 de abril de 1996. Esperamos que se aplique inmediata e inequívocamente. Al tener conocimiento de la reciente tragedia, estimamos que la Asamblea General debe reafirmar de manera más firme y directa la importancia de una solución amplia, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio como una aportación importante al fortalecimiento de la paz y la seguridad, como se estipula en la resolución 50/21 de la Asamblea General, relativa al proceso de paz del Oriente Medio, de 4 de diciembre de 1995.

Sr. Çelem (Turquía) (*interpretación del inglés*): Hemos venido siguiendo con mucha inquietud el empeoramiento de la situación en el Oriente Medio en general, y en el Líbano en particular. A pesar del llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en la resolución 1052 (1996) en pro de una cesación del fuego inmediata, hemos sido testigos del nuevo sufrimiento infligido a la población civil

de la región. En este sentido, estamos profundamente impresionados y apesadumbrados por las numerosas muertes ocurridas en un campamento de las Naciones Unidas en Qana. La matanza indiscriminada de personas inocentes, incluidos mujeres y niños, que se refugiaron en esa base de las Naciones Unidas es totalmente inaceptable. Quiero manifestar la profunda indignación del pueblo de Turquía por este deplorable acto de violencia. Quiero transmitir una vez más nuestro sincero pésame al pueblo y al Gobierno del Líbano.

Los sucesos recientes han demostrado claramente que la paz es un bien sumamente valioso. Por inestable que sea, la paz sigue siendo la única solución para los problemas de la región. Todos somos históricamente responsables de restablecer las esperanzas de paz y las perspectivas de prosperidad. Pese a la intensificación actual de las tensiones en la región, creemos que al final prevalecerá la razón. Los pueblos de la región deben continuar, y continuarán, su marcha hacia la paz. Sabemos que el camino no es fácil y que hay y habrá más dificultades por delante. Sin embargo, el hecho de que el círculo vicioso de la violencia sólo se pueda romper mediante pasos concretos hacia la paz favorece nuestro optimismo en cuanto al futuro.

Mi Gobierno siempre ha mantenido que el terrorismo representa la mayor amenaza para el proceso de paz. La lucha contra el terrorismo es un derecho legítimo de los países de la región. Como afirmó mi delegación en el Consejo de Seguridad el 15 de abril de 1996, se debe eliminar al terrorismo para que tenga éxito la búsqueda de la paz y estabilidad en el Oriente Medio. También subrayamos que, al mismo tiempo, es necesario que, al llevar a cabo esta lucha contra los actos terroristas, no se dañe a las personas inocentes y que se la mantenga dentro de los límites de la legalidad. Lamentablemente, nuestros llamamientos y otras peticiones semejantes han caído en oídos sordos. El recuerdo de quienes perdieron la vida en Qana debe unirnos en pro de un nuevo compromiso con la paz y la lucha común contra el terrorismo. Todos los países de la región tienen que cooperar para luchar contra el terrorismo.

La difícil situación de los inocentes libaneses exige la atención y actuación inmediatas de la comunidad internacional. Tras haber logrado por fin la paz y la estabilidad internas, han tratado de reconstruir su país, que fue devastado tras largos años de guerra civil. Mientras lo hacían, se han visto envueltos en otro conflicto armado y han sido víctimas del mismo. Sin embargo, no pueden controlar ni las causas ni los efectos de este conflicto. Cuando se intensifican los actos terroristas se culpa al

Líbano. No obstante, cuando hay una cesación del fuego que lleva al silencio de las armas, el elogio es para otros. Esto es una injusticia. En primer lugar, el Líbano debe poder ampliar la autoridad de su Gobierno a todo su territorio. Sólo entonces se podría pedir al Gobierno libanés que detenga los actos terroristas que se originan en su país. Quiero repetir nuestro llamamiento para que se respete la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Por último, deseo recalcar nuestra convicción de que la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 425 (1978), es uno de los pilares indispensables de una paz justa y viable en el Oriente Medio.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En Nigeria hemos seguido con mucha preocupación los acontecimientos relacionados con las acciones militares de Israel en el Líbano. El bloqueo y los bombardeos a lo largo de la costa libanesa, en aldeas y ciudades libanesas, incluidas partes de Beirut, y en el valle del Bekaa, conjuntamente con otras operaciones militares a gran escala, han causado enorme destrucción y muchas víctimas, la mayoría de ellas civiles, y han dado como resultado los problemas conexos de los refugiados. También han puesto en peligro los esfuerzos del pueblo libanés para reconstruir su país después de decenios de guerra civil.

Consideramos que estos ataques de Israel contra el Líbano son una violación clara de los principios de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano. Israel aduce que sus acciones militares caen dentro de su derecho inmanente de legítima defensa. A nosotros nos resulta difícil ver cómo el disparo de cohetes Katyusha por Hezbolá hacia el norte de Israel, por condenable que sea, puede equipararse a los bombardeos de la artillería israelí y a los ataques por mar y aire y otros ataques con misiles dirigidos contra la población civil en aldeas y ciudades libanesas, que causaron muchas muertes, un sufrimiento enorme y una amplia destrucción de bienes. Ni siquiera se ha salvado la sede de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), ya que se han dañado edificios de la FPNUL y han muerto cuatro cascos azules de Fiji. Mi delegación expresa sus condolencias al Gobierno de Fiji y a las familias de los difuntos.

Queremos recordar tanto a Israel como a Hezbolá la necesidad de respetar en todo momento la inviolabilidad del personal de mantenimiento de la paz de las

Naciones Unidas. Vemos desfavorablemente el creciente desprecio hacia nuestros cascos azules en cualquier parte del mundo, quienquiera que sea responsable.

La comunidad internacional no puede permitirse el lujo de mirar desde lejos la tragedia que se está produciendo ante nuestros propios ojos en esa parte del mundo. Desgraciadamente, el Consejo de Seguridad no ha podido actuar de manera firme y directa para detener la matanza. Por supuesto tomamos nota de la aprobación de la resolución 1052 (1996), pero hubiéramos deseado que contuviera elementos capaces de dar una respuesta adecuada a la crisis que estamos presenciando. Sin embargo, exhortamos a las partes a que acuerden una cesación del fuego y reanuden las negociaciones sobre los problemas políticos que existen entre ellos. Un pronto acuerdo para la cesación de las hostilidades sin duda permitiría a las Naciones Unidas y a otros organismos humanitarios abordar las graves repercusiones humanitarias de este último capítulo de la tragedia del Oriente Medio.

El Sr. Camacho Omiste (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Hasta la tragedia actual, mi Gobierno se había sentido alentado por los acontecimientos positivos que habían tenido lugar en la región del Oriente Medio. En los últimos años la comunidad internacional pudo observar avances significativos en el proceso de paz del Oriente Medio, especialmente en las vertientes palestino-israelí y jordano-israelí. Igualmente, habíamos abrigado la esperanza de que pronto se logaran progresos en las vertientes libanesa-israelí y sirio-israelí, que pudieran llevar a una solución amplia y justa en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Ahora nos sentimos consternados por los acontecimientos recientes, que indudablemente harán que sea más difícil avanzar y que conlleven el riesgo potencial de perjudicar todo el proceso de paz.

Nadie puede poner en duda ni minimizar las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad y su derecho soberano de proteger a sus ciudadanos. Los ataques de Hezbolá contra la población civil en Israel septentrional son totalmente inaceptables y los condenamos enérgicamente. Lo que es más, dichos ataques no favorecen de ninguna manera el objetivo de Hezbolá de hacer que las fuerzas israelíes se retiren del Líbano. A nuestro juicio, se protegerán mejor los objetivos y los intereses legítimos de ambas partes con el cumplimiento pleno y la ejecución plena de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente de la resolución 425 (1978).

En nuestra opinión, el proceso de paz se encuentra ahora en un delicado punto de equilibrio entre el avance continuo, por un lado, y la recaída en las escenas bien conocidas de violencia y derramamiento de sangre en la región, por el otro. Por eso, creemos que todas las partes deben ejercer la máxima moderación y hacer prevalecer los intereses de la paz en la región sobre los logros políticos y estratégicos de corto plazo. Tememos que, de no aplicarse este enfoque, se reanude e incluso se intensifique el círculo vicioso de violencia y matanza. El pueblo de la región no merece tales perspectivas y tiene derecho a esperar un futuro mejor para sí mismo y para sus familiares. La Asamblea General tiene un papel que desempeñar en cuanto a forjar ese futuro, y una resolución firme de este órgano a ese respecto sería bienvenida.

Sr. Butler (Australia) (*interpretación del inglés*): Este período de sesiones de la Asamblea General es muy importante, lo que quedó demostrado a principios de esta semana cuando el Presidente del Líbano habló desde esta Tribuna.

Australia está horrorizada por los hechos ocurridos en Israel septentrional y en el Líbano durante las últimas dos semanas. El precio de la violencia, la intimidación y la inseguridad, que han arrojado una sombra sobre la vida de tanta gente en ambos países, junto con la pérdida de vidas y el desplazamiento de tantos inocentes, son motivo de profunda preocupación para el Gobierno y el pueblo de Australia.

En los últimos días, tanto en esta Asamblea como en el debate abierto que se llevó a cabo en el Consejo de Seguridad el 15 de abril y en la sesión oficial del Consejo celebrada el 18 de abril, hemos escuchado con mucha atención las declaraciones de representantes de dentro y de fuera de la región. Sumamos la voz de Australia a las exhortaciones a la moderación. También nosotros nos hemos sentido horrorizados por los inmensos sufrimientos humanos provocados por los ataques contra blancos civiles. Los ataques contra civiles y miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, dondequiera que se realicen, son totalmente inaceptables y contrarios a las normas del derecho internacional. Hacemos un llamamiento para que se respeten la seguridad de los civiles, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y los principios del derecho internacional humanitario. Sobre todo Australia apoya firmemente la exhortación del Consejo de Seguridad y de los dirigentes del mundo a una cesación inmediata de las hostilidades. Ello es especialmente necesario si se tiene en cuenta el desplazamiento de muchos miles de familias tanto en el Líbano como en Israel, y el

intolerable padecimiento humano, incluida la terrible pérdida de vidas acaecida en Qana. Respalamos los esfuerzos diplomáticos que están realizando los Estados Unidos de América y otros países con el fin de conseguir dicho objetivo.

Australia lamenta profundamente las bajas sufridas por las fuerzas de las Naciones Unidas que estaban cumpliendo su misión en el Líbano meridional y trabajando al servicio de la causa de la paz. Expresamos nuestra gratitud especial al personal de mantenimiento de la paz de Fiji y manifestamos nuestro reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Fiji por el papel que han desempeñado, particularmente durante los trágicos acontecimientos recientes en Qana. Instamos a todas las partes a que tomen medidas para asegurar la seguridad y la libertad de movimiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y de su personal, y que se abstengan de realizar actos de hostilidad en contra o cerca de civiles e instalaciones de las Naciones Unidas. No debe permitirse que triunfen los intentos de destruir lo que ya se ha logrado en el proceso de paz entre Israel y sus vecinos en el Oriente Medio.

Australia condena implacablemente el terrorismo en todas sus manifestaciones. La violencia debe terminar. La cesación del fuego es el primer paso fundamental para la reanudación de las negociaciones con miras a lograr una paz general y duradera en el Oriente Medio. Debe seguir procurándose incansablemente.

Para que la solución sea perdurable debe contener ciertos elementos clave. Debe garantizarse la seguridad de Israel. Debe respetarse y preservarse la soberanía y la integridad territorial tanto de Israel como del Líbano. En el arreglo deben participar aquellos países de la región, entre los que se encuentra Siria, que tienen alguna responsabilidad en cuanto a ayudar a poner fin a los ataques de Hezbolá contra Israel. En dicho arreglo debe brindarse al Gobierno libanés la oportunidad de negociar con respecto a la totalidad del Líbano. En él debe incluirse la ejecución plena de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y proporcionarse garantías fidedignas sobre la seguridad de la frontera septentrional de Israel.

Nos preocuparía que no se hiciera referencia al derecho a la seguridad y el respeto de la integridad territorial de todos los Estados de la región en cualquier proyecto de resolución que pudiera aprobarse en esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General. Quisiéramos ver un esfuerzo mancomunado de todos los Estados Miembros por tratar de que cualquier

proyecto de resolución sometido a la consideración de la Asamblea General sea equilibrado en su enfoque de los derechos soberanos de cada una de las partes en el conflicto actual. Israel tiene el derecho, de conformidad con el derecho internacional, de garantizar su seguridad contra los ataques terroristas y la responsabilidad de hacerlo. El Líbano y su pueblo, evidentemente, también tienen los derechos que les garantiza la Carta de las Naciones Unidas.

En las circunstancias actuales, deberíamos tomar todas las precauciones posibles para evitar adoptar medidas en las que se prejuzgue el resultado de las complejas negociaciones que se están realizando actualmente. Deberíamos adoptar medidas en las que se contemple la posibilidad de que las negociaciones den como resultado una cesación inmediata del fuego. También creemos que los resultados de esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General deben apoyar claramente la necesidad de elaborar un criterio amplio para hacer frente a la tragedia humanitaria y al conflicto que nos ocupan.

Además, todos debemos tener seriamente en cuenta que cualquier resolución que apruebe la Asamblea sobre una cuestión tan importante como ésta, se reflejará en la reputación y el respeto acordados a la Asamblea y Australia desea que esa reputación y ese respeto sigan siendo elevados.

Para finalizar, no cabe duda de la necesidad de prestar asistencia humanitaria para aliviar el sufrimiento y asistir al Gobierno del Líbano en la reconstrucción del país. Tras los acontecimientos de las dos últimas semanas, Australia ha realizado contribuciones de emergencia al Líbano para ayudar a satisfacer las necesidades inmediatas de las personas desplazadas en materia de medicamentos, alimentos y mantas. Australia continuará apoyando los esfuerzos por garantizar la paz en la región y la reconstrucción y la prosperidad del Líbano.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Con gran pesar, mi delegación se une a los demás Miembros de las Naciones Unidas que hablaron anteriormente a fin de expresar nuestra consternación por el enfrentamiento militar en el Líbano, que ha causado la muerte de civiles inocentes, incluidos mujeres y niños, y la destrucción de propiedades e infraestructura.

La evolución positiva del proceso de paz, ejemplificada por las negociaciones de paz entre la Organización de Liberación de Palestina e Israel, y Jordania e Israel, y el entendimiento, en principio, de continuar las negociaciones con Siria, habían generado esperanzas y las perspectivas de

que se lograra un arreglo pacífico amplio en la región del Oriente Medio. Son los acontecimientos de las dos últimas semanas los que Tanzania encuentra inquietantes y perturbadores, que es lo menos que se puede decir.

Tanzania expresa su preocupación en particular por la extensión del conflicto en el Líbano, que socava las perspectivas de paz en la región y por la falta de resultados en los esfuerzos realizados hasta la fecha en pro de la causa de la paz. Tanzania deplora las matanzas indiscriminadas, el bombardeo de civiles inocentes y la cruel destrucción de los bienes. Por consiguiente, Tanzania se une a todas las delegaciones que exhortan a una cesación inmediata del enfrentamiento militar en el Líbano y hace un llamamiento a las partes en el conflicto para que acuerden una cesación inmediata del fuego y continúen con las negociaciones para lograr la paz en un marco aceptable para todos.

La cuestión del Oriente Medio está colmada de resoluciones del Consejo de Seguridad. Pero, lo que resulta evidente es la parcialidad y selectividad en su aplicación. En consecuencia, pedimos que las partes en cuestión apliquen estrictamente la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, Tanzania reitera su posición de que una paz duradera en el Oriente Medio dependerá del reconocimiento de los derechos de todos y del compromiso de lograr un arreglo pacífico de las controversias. Pero, no puede haber una paz duradera si existe la ocupación extranjera del territorio.

Sr. Bune (Fiji) (*interpretación del inglés*): Fiji es una pequeña isla del Pacífico meridional. Está muy lejos de la zona de conflicto en el Oriente Medio. Pero es una nación comprometida con la paz en el mundo y con la solución pacífica de la situación en el Oriente Medio. En consonancia con nuestro compromiso, hemos participado activamente en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en los últimos 18 años. Por consiguiente, nuestra nación quedó totalmente atónita y profundamente consternada por la reanudación de las hostilidades en el Líbano meridional y el bombardeo indiscriminado por parte de Israel del campamento de Fiji de la FPNUL en Qana, en el que, hasta la fecha, han perecido 135 civiles y han resultado heridas más de 200 personas, incluidos cuatro soldados de mi país que formaban parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

Mi Gobierno ha informado al Gobierno de Israel de su condena por el ataque inmerecido perpetrado por Israel el

18 de abril contra el campamento de Fiji de la FPNUL en Qana. Pero, si bien condenamos a Israel por el ataque a Qana, sabemos que el conflicto no es unilateral. También condenamos enérgicamente todas las formas de terrorismo y la matanza de inocentes, que han causado sufrimientos incalculables a los civiles inocentes de Israel. Fiji cree que en el proceso de paz se debe contemplar el derecho del pueblo libanés a su soberanía e integridad territorial. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a la soberanía, integridad territorial e independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

El Gobierno de Fiji sabe y reconoce que la paz sigue siendo el núcleo de la solución que ahora intentan lograr los esfuerzos diplomáticos conjuntos. Creemos que es preciso que cesen todas las hostilidades a fin de lograr una solución.

Fiji exhorta a una cesación inmediata del fuego entre las partes interesadas. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la resolución 1052 (1996) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 18 de abril. Fiji apoya plenamente los esfuerzos que están realizando los Estados Unidos de América y otros países para poner fin a las hostilidades en la zona y alentar y apoyar una solución pacífica.

Deseamos añadir nuestro apoyo al llamamiento internacional para asistir al Gobierno del Líbano en sus esfuerzos de reconstrucción, y a todos los civiles desplazados como resultado de las hostilidades. Hay hombres, mujeres y niños que padecen, sufren e imploran nuestra asistencia y ayuda urgentes. Seamos compasivos con ellos.

Para finalizar, deseo informar a la Asamblea de que, a pesar de nuestra consternación y pesar, permanece inquebrantable el compromiso de Fiji en pro de la paz internacional y el proceso de paz en el Oriente Medio. La moral y el ánimo de nuestras tropas siguen siendo elevados. Fiji continuará participando en la FPNUL mientras las Naciones Unidas y la comunidad internacional lo requieran.

Sr. Castaneda Cornejo (El Salvador): En primer término, Señor Presidente, permítame destacar la significativa presencia en esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General del Excmo. Sr. Elias Hraoui, Presidente del Líbano. El Gobierno y el pueblo de El Salvador se solidarizan con el pueblo y el Gobierno del Líbano por la tragedia que ha sufrido ese país.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Los recientes acontecimientos ocurridos en el Líbano han sido objeto de preocupación para la comunidad internacional, lo que se ha reflejado en los debates de las reuniones convocadas con carácter urgente para examinar el tema tanto en el Consejo de Seguridad, que por unanimidad adoptó la resolución 1052 (1996) la semana pasada instando al cese inmediato de las hostilidades y apoyando los esfuerzos diplomáticos para ese fin, como en la Asamblea General, durante la presente semana, reunida con el mismo objetivo de buscar medios para alcanzar la paz en esa región.

El Salvador desea dejar constancia de su preocupación por los lamentables acontecimientos que han tenido como consecuencia la pérdida de un alto número de vidas humanas, heridos y desplazados, así como destrucción de infraestructura física en los Estados directamente involucrados. Debiendo reconocerse que los efectos en el territorio y en la población libaneses han sido mucho más graves e inclusive cobrado vidas de miembros de la misión de las Naciones Unidas en el Líbano. La situación es aún más preocupante por sus eventuales repercusiones en el proceso de paz para el Oriente Medio, el cual se dinamizó alcanzando progresos significativos después de la celebración de la conferencia de Madrid de 1991.

El Salvador está plenamente convencido de que el uso de la fuerza o la violencia en cualquiera de sus manifestaciones no es el medio idóneo para solucionar las diferencias o los conflictos. Creemos que la concertación, el diálogo y la negociación son los medios racionales y eficaces para salvaguardar los intereses y los derechos de las partes en un conflicto y, consecuentemente, medios más sólidos y efectivos para alcanzar acuerdos firmes y duraderos.

En ese contexto, deseo reafirmar la posición de El Salvador en cuanto a la situación en el Oriente Medio y en particular a la situación que prevalece actualmente en el Líbano.

Rechazamos el uso de la fuerza o amenaza del uso de la fuerza como medio para la solución de diferencias o conflictos, tal como se establece en la Carta de la Organización. A nivel regional y mundial, en forma consistente, hemos condenado y repudiado los actos de terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones e independientemente de quienes sean sus autores.

El respeto a la soberanía, la integridad territorial y el derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras

de todos los Estados de la región, sin exclusión alguna, son elementos esenciales para una paz firme y duradera.

Apoyamos los esfuerzos diplomáticos para lograr y garantizar un cese inmediato de hostilidades en el Líbano y adoptar medidas que permitan viabilizar el proceso de paz en el Oriente Medio con la participación de todos los Estados involucrados en el conflicto.

Estimamos que todas las partes con intereses en la región, como Miembros de las Naciones Unidas, tienen derechos y deberes conforme a la Carta, razón por la cual tienen la obligación de cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad y, en este caso particular, con la resolución 425 (1978) que permitiría al Líbano ejercer plenamente sus derechos soberanos, la independencia política y la integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Finalmente nos unimos al llamado, formulado repetidas veces por diferentes oradores, para que las partes cesen las hostilidades inmediatamente y busquen la solución de sus diferencias por medios pacíficos, reiterando la necesidad de respetar las normas del derecho internacional humanitario y la de garantizar la seguridad de los miembros de la misión de las Naciones Unidas en el Líbano para que puedan cumplir su mandato en el mantenimiento de la paz y contribuir a la realización en el Oriente Medio de una paz justa y duradera.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General de 10 de octubre de 1975, doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Ansary (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del inglés*): Cuando anteriormente hablé ante esta Asamblea sobre otras cuestiones, tuve la oportunidad de felicitarlo a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros de la Mesa por la elección a sus altos cargos. Permítame reiterar las seguridades de que mi Organización le ofrecerá su más plena cooperación en el cumplimiento de las importantes responsabilidades que usted debe enfrentar durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Los motivos para convocar la reanudación de este período de sesiones son serios. La situación en el Líbano, perpetuada por los ataques aéreos y también desde el mar, son sumamente graves.

En el discurso pronunciado anteaayer con tanta distinción por el Excmo. Sr. Elias Hraoui, Presidente del Líbano, se nos informó sobre los acontecimientos más recientes de esa grave situación y sobre la muerte y destrucción continuas que infligen las acciones armadas de Israel a la población civil inocente. Ofrecemos nuestro pésame de todo corazón al valiente pueblo del Líbano por el que tenemos sentimientos de la mayor admiración debido al coraje que manifiesta al seguir la lucha contra la agresión.

En mi intervención ante el Consejo de Seguridad, hace una semana, resumí los factores que traban la paz y ponen en peligro el proceso de paz: los últimos ataques aéreos encarnizados de Israel sobre los territorios libaneses, incluido Beirut, que dieron muerte a muchos hombres, mujeres y niños inocentes causando el desplazamiento y el éxodo masivo de centenares de miles de civiles inocentes; su bombardeo de ambulancias; su destrucción indiscriminada de bienes civiles y la demolición punitiva de hogares palestinos; su decisión de congelar sus negociaciones de paz; su ocupación continua de los territorios árabes en Palestina, el Líbano y Siria; y su frecuente cierre de fronteras contra la población palestina, que la priva de su medio de sustento y del acceso a servicios médicos y otros servicios esenciales.

Las señales que mi Organización ha dado en estas manifestaciones de preocupación, y las que han dado, en términos igualmente enérgicos, tanto otros delegados que representan a una parte muy considerable de los Miembros de las Naciones Unidas, fueron suficientemente claras y debieran haber inducido a Israel a que acatara los deseos de la comunidad internacional en general y cesara sus intervenciones beligerantes y sus violaciones de la soberanía e integridad territorial del Líbano. En lugar de ello, y muy lamentablemente, Israel ha continuado sus ataques aéreos contra blancos primordialmente civiles en el Líbano, e incluso los ha aumentando con bombardeos desde el mar, con lo que ha acrecentado la muerte y la destrucción que ha infligido a la población civil del Líbano.

Ahora corresponde a la comunidad internacional, y especialmente a las Naciones Unidas, demostrar su eficacia obligando a un Miembro incumplidor a que respete las normas de conducta inherentes a la condición de Miembro de esta Organización, a la que algunos han descrito como la última esperanza de la humanidad para lograr la paz y el progreso en la Tierra.

El Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), Su Excelencia el Sr. Hamid Algabid, en su última declaración ante la prensa sobre esta trágica

situación, realizada el 20 de abril de 1996, señaló que la última masacre realizada por Israel contra civiles libaneses inocentes que buscaban refugio en el recinto de las Naciones Unidas es una evidencia clara de la brutalidad de esta agresión.

Al mismo tiempo, el grupo islámico ante las Naciones Unidas, que se reunió urgentemente a nivel de embajadores el 17 de abril, condenó enérgicamente estos actos odiosos mediante el comunicado emitido después de su reunión.

Sin embargo, estas reacciones de la OCI, que sé que son compartidas por hombres y mujeres de buena voluntad en todo el mundo, no deben distraernos del hecho de que, como dije ante el Consejo de Seguridad, mi Organización no apoya el terrorismo de ningún tipo y en ningún lugar, y siempre ha apoyado propuestas para contener el terrorismo en todos los foros internacionales.

En estos momentos amargos en el Líbano, expresamos al Gobierno y al pueblo del Líbano el firme apoyo y solidaridad del Secretario General de la OCI y de los 52 Estados soberanos miembros —todos ellos Miembros de las Naciones Unidas— para que se mantenga su soberanía, integridad territorial y el derecho de sus ciudadanos a vivir en libertad dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Pedimos a la comunidad internacional que ponga fin inmediatamente a esta agresión y presione a Israel para que cumpla la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que exhorta al retiro inmediato de Israel del Líbano meridional. Sólo esto garantizará la paz y la seguridad en la región.

También pedimos, en términos inequívocos, el regreso en condiciones de seguridad de las personas desplazadas en el Líbano meridional y que Israel entregue una indemnización para los sobrevivientes de los fallecidos y por las propiedades y los servicios públicos que sus acciones militares han destruido y averiado.

Como conclusión, quiero reiterar el llamamiento de la OCI para que se apoye plenamente el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.70, presentado por el Representante Permanente de Indonesia, que esperamos la Asamblea General apruebe al finalizar este debate, y que podría disipar la atmósfera de injusticia que ha prevalecido desde la aprobación la semana pasada de la resolución 1052 (1996) del Consejo de Seguridad.

A nuestro juicio, este proyecto de resolución es conmensurable con la realidad y la gravedad de la situación.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974 y 43/177, de 15 de diciembre de 1988, tiene la palabra el observador de Palestina.

Sra. Barghouti (Palestina) (*interpretación del árabe*): En nombre de la Misión Permanente de Observación de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas, tengo el honor de hacer uso de la palabra en esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General para examinar el tema 44 del programa, titulado "La situación en el Oriente Medio", a fin de considerar la continua agresión de Israel contra el Líbano. La convocatoria de esta reanudación del período de sesiones refleja la enorme preocupación de la comunidad internacional con respecto a esta cuestión, así como la preocupación por lograr una solución inmediata que alivie el sufrimiento del pueblo libanés.

Los recientes ataques israelíes han causado un sufrimiento inmenso y grandes pérdidas al pueblo libanés hermano, causando la muerte a más de 100 civiles, cientos de bajas, miles de refugiados y una amplia destrucción de hogares y campamentos. También ha conducido a la destrucción de la infraestructura económica y social del Líbano. Es más, esta agresión ha causado grandes daños al proceso de paz en el Oriente Medio, que se encuentra en una fase crítica.

Condenamos los ataques israelíes contra las aldeas y ciudades del Líbano, incluida la capital, Beirut. Condenamos especialmente la masacre de Qana ocurrida la semana pasada, en la que se mató a más de 100 refugiados inocentes y cientos más quedaron heridos como resultado de los bombardeos israelíes. Ese ataque es aún más deplorable porque se produjo en una base de las Naciones Unidas en el Líbano en la que estaban estacionadas tropas de Fiji de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y en la que se habían refugiado esos civiles para protegerse de los bombardeos israelíes.

Reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo libanés por su constancia y por su determinación de poner fin a la ocupación israelí de su tierra. A este respecto, el Consejo Nacional de Palestina, que ahora está celebrando su 21º período de sesiones en Gaza, ha prestado una atención especial al deterioro de la situación en el Líbano. Ha expresado el apoyo total del pueblo palestino al pueblo

libanés en estos momentos críticos. Es más, en la sesión inaugural del Consejo, el Presidente Yasser Arafat pidió la convocatoria de una cumbre árabe para abordar la situación en el Líbano y la situación en los territorios palestinos ocupados.

A lo largo de la historia, los vínculos entre los pueblos palestino y libanés siempre han sido fuertes. El pueblo palestino nunca olvidará los largos años de apoyo del pueblo libanés cuando la Organización de Liberación de Palestina tenía su sede en el Líbano, ni olvidará los muchos sacrificios realizados por el pueblo libanés en apoyo a nuestra lucha común por lograr una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio, basada en las resoluciones de la comunidad internacional, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como en el principio de tierra por paz.

Habíamos esperado que el Consejo de Seguridad asumiera y desempeñara sus responsabilidades y deberes de manera más adecuada en cuanto al momento y el fondo de la posición que adoptó sobre la trágica situación en el Líbano. En este contexto, reafirmamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad trabaje de manera seria y urgente para poner fin inmediatamente a la agresión israelí y obligue a que se apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 425 (1978).

No obstante, la convocatoria de esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General es realmente una demostración del rechazo de la comunidad internacional a la agresión israelí y del apoyo al pueblo libanés para que supere esta trágica situación. Por tanto, pedimos a la Asamblea General que asuma su responsabilidad aprobando un proyecto de resolución que condene los ataques israelíes, pida una cesación inmediata del fuego y ofrezca asistencia humanitaria para aliviar los sufrimientos del pueblo libanés y permita al Líbano recuperar su seguridad, estabilidad y unidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Con el propósito de permitir que se celebren las consultas necesarias sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.70, propongo que se suspenda la sesión.

Se suspende la sesión a las 12.20 horas y se reanuda a las 12.45 horas.

Tema 120 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros que el Yemen ha hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta información se reflejará en una adición al documento A/50/888.

Sr. Camacho Omiste (Bolivia): Antes de que se proceda a la votación tengo el honor de informar a la Asamblea General que Bolivia también ha hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta. En consecuencia, tiene derecho a ejercer su voto.

Sin embargo, he sido informado de que por razones administrativas internas la Secretaría todavía no habría comunicado a la Presidencia sobre el pago efectuado. Esta es una situación que no corresponde a los términos del Artículo 19 de la Carta sino a razones administrativas internas de la Secretaría. Agradeceré que la Asamblea General tome nota de esta situación.

Tema 44 del programa (*continuación*)

La situación en el Oriente Medio

Proyecto de resolución (A/50/L.70)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Durante su presentación del proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.70, el representante de Indonesia comunicó a la Asamblea General que el proyecto de resolución llevaría ahora el título de “Los ataques militares israelíes contra el Líbano y sus consecuencias”.

Habida cuenta de la solicitud de varios Estados Miembros en el sentido de que se actúe en forma expedita

en lo que respecta a este tema, deseo consultar a la Asamblea si está de acuerdo en examinar de inmediato el proyecto de resolución A/50/L.70, en su forma oralmente enmendada por el representante de Indonesia.

En este sentido, dado que el proyecto de resolución recién fue distribuido en la mañana de hoy, sería necesario obviar en este caso la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento de la Asamblea General, que establece que

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

Varios representantes desean plantear cuestiones de orden. Les daré ahora la palabra.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Me encuentro aquí esta tarde únicamente por casualidad, porque dábamos por supuesto que la decisión sobre el proyecto de resolución distribuido esta mañana se tomaría mañana.

En esta situación, pedimos a la Asamblea que no renuncie al artículo 78 y que no decida someter hoy a votación el proyecto de resolución. La razón es sencilla: se trata de un tema sumamente complicado y la mayoría de las delegaciones, incluida la mía, desea que se logre la máxima unidad posible en la Asamblea General.

Por eso estamos activamente en contacto con los patrocinadores y con otras delegaciones. Creemos que, en aras de la unidad de la Asamblea General en este importante asunto y para atraer el apoyo del mayor número de delegaciones para la iniciativa del Grupo de los Estados Árabes, sería justo que todos dispusiéramos de las 24 horas que se estipulan en el artículo 78. Eso también nos permitiría resolver el difícil problema de recibir instrucciones de nuestras capitales, como será necesario si el texto se somete a votación.

Por su conducto, Señor Presidente, pido a todos los patrocinadores del proyecto de resolución que comprendan nuestra solicitud y que, en aras de nuestro interés común, acepten someter a votación el proyecto de resolución mañana, de acuerdo con el artículo 78 del reglamento de la Asamblea General.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, quiero hacerme eco de las palabras de mi colega de la Federación de Rusia. Se trata de una cuestión muy delicada, y creo que la Asamblea estará de acuerdo con mi delegación en que las consultas necesarias con nuestras capitales nos permitirán participar con mayor precisión. La norma de procedimiento que se ha citado antes indica que siempre que se plantean en este foro cuestiones tan delicadas es necesario que los jefes de las delegaciones consulten con sus capitales.

Quiero poner un ejemplo. Un jugador de fútbol está a punto de salir al campo sabiendo la posición que tendrá cuando participe en el juego. Entonces, el árbitro cambia repentinamente el nombre del juego. Estoy seguro de que el Presidente convendrá conmigo en que eso puede frustrar al jugador.

Puesto que el título de este proyecto de resolución se ha modificado ahora, mi delegación necesita que se le dé tiempo para comunicarse con la capital. Solicito la indulgencia del Presidente de esta Asamblea para que examine mi solicitud de que, en nombre de mi delegación, se me dé tiempo sólo para realizar consultas. Veinticuatro horas serán suficientes.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Hablo en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.70.

El proyecto de resolución se presentó ayer y ha estado en poder de los Estados Miembros durante más de 48 horas. Como usted, Señor Presidente, ha leído, el artículo 78 dice claramente que:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

El texto del proyecto de resolución que tenemos a la vista no tiene la fecha de hoy, 25 de abril, sino la de ayer, 24 de abril, “la víspera”, y todas las delegaciones han tenido una copia del mismo.

He escuchado con mucha atención las declaraciones de los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y de Swazilandia. Comprendo perfectamente su punto de vista. Muchas delegaciones han tenido en su poder el proyecto de resolución y los patrocinadores en cuyo

nombre intervengo desearían que la votación se realizara hoy y ahora.

Sr. Shah (India) (*interpretación del inglés*): He escuchado el debate de esta mañana con mucha atención, y aunque mi delegación siente un respeto considerable por la posición expresada por las delegaciones de la Federación de Rusia y de Swazilandia, apoyamos plenamente la declaración que acaba de hacer el representante de Egipto.

Como se ha mencionado, el proyecto de resolución tiene fecha de 24 de abril y en el artículo 78 se hace constar claramente que la distribución de copias a las delegaciones tiene que hacerse “a más tardar la víspera de la sesión” en que la votación haya de realizarse.

Por consiguiente, mi delegación desea respaldar la posición manifestada por el representante de Egipto.

Sr. Londoño-Paredes (Colombia): He escuchado con mucha atención la intervención de nuestro colega de la Federación de Rusia y de nuestro colega de Swazilandia. No obstante los criterios que ellos han señalado, mi delegación quisiera respaldar íntegramente la posición y el concepto expresados tanto por el Embajador de Egipto en nombre de los países patrocinadores del proyecto de resolución, como el criterio señalado por el Embajador de la India.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado algunas solicitudes de que la votación se realice hoy y otras de que se realice mañana.

En el artículo 78 del reglamento de la Asamblea General se establece que, por regla general, se cumpla un plazo de 24 horas, pero la Asamblea puede obviar dicho artículo si así lo decide. Pregunto, pues, a los patrocinadores del proyecto de resolución si desean presentar una solicitud formal para que se realice hoy la votación. De ser así, preguntaré a la Asamblea General su decisión.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Como uno de los patrocinadores, creo que le debemos a la Asamblea una explicación de por qué deseamos que la votación se lleve a cabo ahora. Entiendo que ésta es una moción de procedimiento, pero quiero que todos comprendan que, con cada retraso, más personas mueren en el Líbano y nuevos bombardeos tienen lugar; hoy ocurrió otra tragedia más. Los patrocinadores opinan que cuanto antes

vote la Asamblea, mejor. De ahí que, en nombre de los patrocinadores, pido formalmente que votemos ahora este proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en votar hoy? ¿O quiere la Asamblea votar sobre la cuestión de si hemos de celebrar hoy o mañana la votación? En otras palabras, ¿hay consenso para pasar a la votación hoy o quieren someter este asunto a votación?

¿Hay algún miembro que solicite una votación formal sobre la cuestión de renunciar al artículo 78 del reglamento?

Al no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con el pedido de que se vote hoy?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/50/L.70, en su forma oralmente enmendada.

Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Quiero proponer una enmienda oral al proyecto de resolución. Con su venia, estoy dispuesto a hacerlo ahora.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Ya hemos comenzado el proceso de votación. Por lo tanto, sólo puedo permitir a la Federación de Rusia que presente una enmienda oral al proyecto de resolución si no hay objeciones por parte de la Asamblea.

De no haber objeciones, la Federación de Rusia podrá presentar ahora la enmienda propuesta.

Así queda acordado.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Doy las gracias a todos mis colegas por haberme brindado tan generosamente la oportunidad de dirigirles la palabra sobre esta cuestión y de proponer mi enmienda. Comprendo que ya hemos comenzado el proceso de votación, pero espero que muchos estén de acuerdo conmigo en que en dicho proceso los acontecimientos han tomado un giro inesperado y que podemos permitirnos unos a otros una cierta libertad de acción.

La enmienda es como sigue. Proponemos que se agregue al texto un nuevo párrafo en la parte dispositiva, que iría inmediatamente después del párrafo 5. El texto del nuevo párrafo sería:

“*Confirma* los derechos de todos los Estados de la región a vivir en paz y seguridad dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.”

Para nosotros, este principio es muy importante. Hemos explicado nuestra posición a los patrocinadores del proyecto de resolución, y éstos la conocen muy bien. Habíamos propuesto otras enmiendas al texto, pero ahora las limitamos a una sola, que consideramos que no contradice el contenido del proyecto de resolución, especialmente a la luz de las noticias que hemos recibido del Oriente Medio en los últimos días.

Puedo asegurar a los patrocinadores que, si se aprueba esta enmienda, mi delegación, a pesar de su muy difícil posición, podrá votar a favor de este proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria para que plantee una cuestión de orden.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Hago uso de la palabra para plantear una cuestión de orden con referencia a los reglamentos que hay que cumplir, especialmente el artículo 128, en el que se estipula que:

“Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.”

No ha habido tal cuestión de orden, ya que el representante de la Federación de Rusia propuso una enmienda que no tiene relación alguna con una cuestión de orden. En el artículo 128 se estipula también:

“El Presidente podrá permitir a los miembros que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, excepto cuando la votación sea secreta. El Presidente podrá limitar la duración de estas explicaciones. El Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.”

Por tales motivos, solicito al Presidente que comience la votación del proyecto de resolución sin tener en cuenta la enmienda.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Debo recordar a los miembros que hace unos momentos planteé precisamente esta cuestión a la Asamblea. La Asamblea decidió unánimemente aceptar la presentación de una propuesta de enmienda por la Federación de Rusia. Fue una decisión unánime, de manera que creo que este problema ya se ha resuelto.

Dos representantes han solicitado hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden. Tienen ahora la palabra.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo solicitar una clarificación acerca de la declaración que usted acaba de formular. ¿Debo entender que una decisión unánime de la Asamblea General puede derogar el reglamento de la Asamblea? El reglamento de la Asamblea General no le concede a la Asamblea permiso para derogar el Artículo 128 mediante una decisión. Si la decisión que se acaba de adoptar establece un precedente, eso significa que, en cualquier momento, la Asamblea General mediante una decisión puede derogar su propio reglamento. ¿Es esa la decisión del Presidente?

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Aunque resulta extraño que mis colegas y el que habla examinen una cuestión de procedimiento, he pedido la palabra para una cuestión de orden por la siguiente razón.

Cuando usted señaló que la Asamblea procedería a votar sobre un proyecto de resolución, de inmediato solicité la palabra para plantear una cuestión de orden a fin de señalar que, antes de proceder a votación, deseaba proponer una enmienda. Mi petición de la palabra no se registró de inmediato y se me concedió sólo después de que usted terminara de hablar. Entonces, usted ya había señalado que había comenzado la votación.

Entiendo que ni usted ni su asistente de la Secretaría pueden ver a todos los miembros a la vez. Así pues, usted me dio la palabra un poco tarde. En consecuencia, examinemos los medios técnicos adicionales que se necesitan en este Salón para poder ver a los representantes de inmediato cuando solicitan la palabra.

Insisto en que no me resulta grato explicar esto ahora, pero me veo obligado a hacerlo ya que mis colegas decidieron iniciar un debate de procedimiento. Creemos que la

decisión del Presidente fue correcta y no fue predeterminada. Pido a mis colegas de la República Árabe Siria, el Pakistán y a los patrocinadores en su conjunto, que permitan que los miembros de la Asamblea General tengan la oportunidad de expresar sus opiniones acerca de mi propuesta de enmienda. Esto reviste particular importancia para mi delegación ya que, como señalé, si se aprueba la enmienda, podremos votar a favor del proyecto de resolución.

Espero que esta importante cuestión de procedimiento no nos aparte de la tarea principal que la Asamblea tiene hoy ante sí.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tras escuchar la declaración formulada por la Federación de Rusia deseo añadir lo siguiente.

Cuando pregunté a la Asamblea si procedía que la Federación de Rusia introdujera una enmienda oral en ese preciso momento, los miembros podrían haber impugnado el procedimiento al señalar que ya no era el momento de presentar a la Asamblea esa cuestión. Pero ningún miembro impugnó el procedimiento en ese momento; todos acordaron proceder a la votación y todos votaron. Fue un voto unánime sobre la cuestión.

En consecuencia, creo que ahora es demasiado tarde para plantear la cuestión de si hemos votado legal o ilegalmente. Se puede examinar la cuestión en otros foros, pero hemos decidido votar, hemos votado y se ha anunciado el resultado de la votación. No creo que debamos volver al momento previo a la votación. Creo que la sesión debe continuar. La cuestión que ahora tiene ante sí la Asamblea es la votación sobre el proyecto de resolución y sobre la enmienda.

Antes de continuar examinando el proyecto de resolución A/50/L.70, en su forma oralmente enmendada, propongo que se suspenda la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión a las 13.20 horas y se reanuda a las 13.25 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero manifestar que hemos recibido una petición para que la enmienda de Rusia se distribuya de forma escrita. Se hará lo mismo, por supuesto, en el caso de que se presenten otras enmiendas.

Habida cuenta de tal petición, ahora no podemos continuar. Por lo tanto, suspendemos la sesión y nos reuniremos de nuevo esta tarde a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.